

Consejería de Agricultura y Agua

985 Orden de 24 de enero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, de modificación de la Orden de 12 de enero de 2004, por la que se modifica la Orden de convocatoria de ayudas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas previstas en el capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) n.º 1750/1999.

Artículo único:

Se modifica el punto d) del artículo 2 de la Orden de 12 de enero de 2004, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2001, por la que se convocan ayudas y se especifica el procedimiento de gestión de las ayudas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, previstos en el capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 en la sección 7 del Reglamento (CE) n.º 1750/1999, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2: Financiación. d) Las solicitudes pendientes de concesión a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se podrán atender con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.770.08. Proyecto 11650, para el ejercicio presupuestario 2005».

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de enero de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura y Agua

986 Orden de 24 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se abre un plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a las PYMES de transformación y comercialización de los productos agrarios en el sector de la conserva vegetal para la ecoeficiencia y mejora de las condiciones medioambientales, para el presente ejercicio 2005.

La Orden de 9 de marzo de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las PYMES de transformación y comercialización de los productos agrarios en el sector de la conserva vegetal

para la ecoeficiencia y mejora de las condiciones medioambientales, y se procede a la convocatoria de las mismas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 punto 3.º de la citada Orden, se procede a la apertura de un plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a las PYMES de Transformación y comercialización de los productos agrarios en el sector e la Conserva Vegetal para el 2005.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único:

Abrir un plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, para la presentación de solicitudes de subvenciones por las PYMES de transformación y comercialización de los productos agrarios en el sector de la conserva vegetal para la ecoeficiencia y mejora de las condiciones medioambientales para el presente ejercicio 2005.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de enero de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Trabajo y Política Social

901 Convenio de Colaboración para el año 2005, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Dianova España, en materia de Rehabilitación e Incorporación Social de Menores Drogodependientes.

Visto el texto del Convenio de Colaboración para el año 2005, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Dianova España, en materia de Rehabilitación e Incorporación Social de Menores Drogodependientes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,